

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial dos plazas de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, dotadas cada una de ellas en el Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 126.776 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial en la que se acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial y de aptitud física para el cargo; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto general del personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Pericot García.

Vocales, De designación automática:

Don Julio Martínez Santa Olalla, don Juan de Mata Carriazo Arroquia y don Julián San Valero Aparisi, Catedráticos de la Universidad de Valencia el primero y tercero, y de la de Sevilla el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Jordá Cerdá, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Martín Almagro Basch. Vocales suplentes: De designación automática:

Don José María Lacarra y de Miguel, don Octavio Gil Muñilla y don Luis Suárez Fernández, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo» (tercera cátedra).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina una plaza de Maestro de las cinco anunciadas para la provisión en la oposición de Secciones Graduadas Anejas a la Escuela del Magisterio de Alava.

En la relación de vacantes inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1964, con la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 1963, por la que se convoca oposición a Secciones Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, figuran entre las vacantes anunciadas cinco en Alava (Vitoria) para Maestros, y siendo una de ellas de educación especial de niños subnormales, para cuyo desempeño es preciso un Maestro especializado en tales enseñanzas,